MARIA SALVADOR MARTIN (1 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 15/02/2025
HASH: d00d93c2cb48243f40a1e0bd94c18dc1
Ayuntamiento de GALINDUSTE

JOSE LUCAS SÁNCHEZ (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 15/02/2025
HASH: c8818740e8b782c8213ce7f6edc59601
Ayuntamiento de GALINDUSTE

Ayuntamiento de GALINDUSTE (Salamanca)

DECRETO/RESOLUCION DE ALCALDIA
NUM 12/2025
Fecha: 15/02/2025

D. JOSE LUCAS SANCHEZ, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALINDUSTE (SALAMANCA), haciendo uso de las facultades que me son conferidas por la actual Legislación en materia de Régimen Local, procedo a dictar el presente Decreto de Alcaldía, dándose cuenta del mismo al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre

CONTENIDO: CIERRE EXPEDIENTE NULIDAD ACTUACIONES EN REFERENCIA LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE, PROYECTO DE ACTUACIÓN Y DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN SECTOR SU-NCUD2 DE GALINDUSTE (SALAMANCA), PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN (BOCYL) EL 28 DE OCTUBRE DE 2015

De acuerdo al informe emitido por la Secretaria del Ayuntamiento de 9 de diciembre de 2024 que se recoge en el Decreto 68/2024 notificado a los promotores de dicho Sector el 14 de diciembre de 2024 y de acuerdo al informe del Servicio Jurídico de Asistencia a municipios 2024/GPR_01/001291 solicitado por la Secretaria del municipio por seguridad jurídica y que a tenor literal refiere

"…De modo que el procedimiento que actualmente se sigue en el Ayuntamiento de Galinduste para la modificación del Estudio de Detalle del Sector SU-NC de Galinduste, con independencia de que falten informes preceptivos u otros trámites que requiera el expediente, lo claro es que, tras su aprobación inicial y exposición al público no ha sido aprobado definitivamente en forma alguna, lo que nos lleva, como hemos indicado a considerar que el mismo no se encuentra vigente de ninguna manera ni tiene carácter vinculante frente a nadie.

…En efecto este acto de aprobación inicial se trata simple y llanamente de un mero acto de trámite (ni siquiera cualificado) , que requiere para su efectividad la producción de actos posteriores en el procedimiento: aprobación definitiva y su publicación, y, en consecuencia, no puede (ni tiene lógica procesal hacerlo) revisarse, ni mediante recurso…

….De manera que a la Corporación lo que realmente le cabe hacer en este supuesto, suponiendo como así hacemos, que tenga la voluntad finalmente de aprobar el Estudio de Detalle tantas veces citado, sería iniciar sin más demora, como parece así se pretende hacer, un nuevo procedimiento de aprobación de este instrumento de planeamiento siguiendo puntual y debidamente los trámites requeridos legalmente, así como

Cód. Validación: 6JH4TGJHDMS6X3KC7JLXTGX3T
Verificación: https://galinduste.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

obteniendo los informes preceptivos establecidos y, en particular, el del Servicio Territorial de Fomento y Diputación Provincial de Salamanca"

Considerando lo dispuesto por la LRBRL,

RESUELVO

PRIMERO.- Cerrar el expediente 100/2024 siguiendo lo recogido en los informes jurídicos tanto de la Secretaria del Ayuntamiento como el informe del Servicio Jurídico de Asistencia a municipios y seguir con el nuevo procedimiento iniciado 103/2024 NUEVA TRAMITACIÓN SECTOR 2 PROMOTOR MATEO MORETA ARROYO iniciado el 21 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión que celebre.

El Alcalde

Fdo. José Lucas Sánchez

Cód. Validación: 6JH4TGJHDMS6X3KC7JLXTGX3T
Verificación: https://galinduste.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2